

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 07 OCT. 2026

VISTO: la invitación para participar en el Cuadragésimo primer periodo de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL);

RESULTANDO: I) que dicho evento tendrá lugar del 7 al 9 de octubre de 2026, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana;

II) que el Director Técnico del Instituto Nacional de Estadística (INE) en su calidad de Presidente de la Conferencia Estadística de las Américas de CEPAL, ha sido invitado para presentar el día 9 de octubre, un informe sobre las actividades desarrolladas por la Conferencia durante el período transcurrido desde su cuadragésimo período de sesiones;

CONSIDERANDO: I) que resulta conveniente designar en Misión Oficial al Director Técnico del INE señor Marcelo Bisogno, a los efectos de que participe en el mencionado evento;

II) que por razones de itinerario de viaje la presente Misión Oficial se efectuará entre los días 6 al 11 de octubre de 2026;

III) que los gastos del participante serán financiados en su totalidad por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

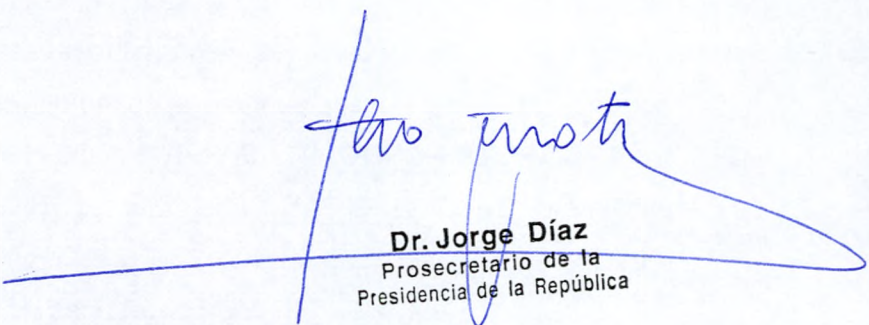
IV) que corresponde el dictado del acto administrativo disponiendo la Misión Oficial;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992 y el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°.- Designase en Misión Oficial del 6 al 11 de octubre de 2026, al Director Técnico del Instituto Nacional de Estadística señor Marcelo Bisogno, para participar el Cuadragésimo primer periodo de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), a realizarse del 7 al 9 de octubre de 2026, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana;
- 2°.- Comuníquese y pase a sus efectos al Instituto Nacional de Estadística.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República